CONTRATO Nº 280/2016

CD Nº 07/2016 SERVICIO DE IMPRESIONES PARA EL I.N.E.P.E.O. ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA M & M INDUSTRIA GRAFICA.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 881 de fecha 01 de setiembre de 2016, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **M&M INDUSTRIA GRAFICA;** domiciliada en la calle Rio Apa e/ Quito y Lima de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Gloria Selva Martínez de Moran**, con Cédula de Identidad N° 768.594 en su carácter de propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD N° 07/2016 SERVICIO DE IMPRESIONES PARA EL I.N.E.P.E.O.,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE IMPRESIONES PARA EL I.N.E.P.E.O.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones.
c) La oferta del Proveedor.
d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Documentos a presentar por la empresa al momento de la firma del Contrato:
Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2016	1	001	00	00	260	30	1	99	3	**86.250.000**
										86.250.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC)** con el ID Nº **302.107.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2646 de fecha 26 de julio de 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 07/2016 SERVICIO DE IMPRESIONES PARA EL I.N.E.P.E.O**. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N° 881 de fecha 01 de setiembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el bien y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs. **14.500.000** (Guaraníes catorce millones quinientos mil)

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Marca	Origen / Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA Incluido	Monto Total IVA INCLUIDO
3	**Impresión de Manuales**	IMPRESIÓN Y ARMADO DEL MANUAL DE PAE COMUNITARIO. CANTIDAD DE PÁGINAS: ENTRE 70 Y 150 PAGINAS A FULL COLOR: GRAFICOS Y FOTOS. TIPO DE PAPEL: PAPEL ILUSTRACIÓN BRILLO. CONDICIÓN: PLASTIFICADA GRAMAJE: 180 GRS. TAMAÑO DEL EJEMPLAR: 18X24. CERRADO TIPO DE ENCUADERNACIÓN, CD APORT.DE DISEÑO POR EL INEPEO. ENTREGA DE UN PRIMER BORRADOR.	M&M INDUSTRIA GRÁFICA	NACIONAL	Unidad	Unidad	250	58.000	14.500.000
									14.500.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 16-154100-09 del Banco Continental S.A.E.C.A.

M & M Industria Gráfica
Río Apa e/ Quito y Lima
Telefax: 909 210
mmgrafica_07@yahoo.com.ar
Lic. Gloria. S. Martínez
RUC. 768594-7

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

EL PRECIO ADJUDICADO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES.
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Dónde:
Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Las formas y condiciones de pago: El Pago se realizará con moneda nacional. El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2016. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por la contratista en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.

El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la contratista es: Una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el Punto 27 del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La tasa de interés que se aplicará: la contratista solicitará al contratante un interés moratorio de **0.001% mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte del Contratante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plazo de entrega: (De Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs.)
- El plazo para la entrega de los bienes será de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Las Órdenes de Compras serán emitidas por:
- **INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA (I.N.E.P.E.O).**

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:
- **INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA (I.N.E.P.E.O)**
  - **Dirección:** Avda. Santísima Trinidad Nº 2520 e/ Itapúa y Pellegrini.
  - **Contacto:** Lic. Eder González Cabral, Director Administrativo.
  - **Telf.:**(021) 297-655/6

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo del **INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION PERMANENTE EN ENFERMERIA Y OBSTETRICIA (INEPEO)** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asi mismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: **10% del valor total del Contrato**, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de **Declaración Jurada, manteniendo el Formulario Nº 03.**

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a **28 (veintiocho) días** posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que la contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Lic. Gloria. S. Martinez
RUC. 768594-7
M & M Industria Gráfica
Ric Apa e/ Quito
Telefax: 909 2
mmgrafica_07@yahoo.com.ar

Ing. MAVE. Sergio Barrios
Director General de Administración
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 34, serán del 1 (uno) %por día, del valor de los bienes en la que se constate el retraso. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes octubre y año 2016.

Sra. Gloria Selva Martínez de Moran
CONTRATISTA
M & M Industria Gráfica
Río Apa e/ Quito y Lima
Telefax: 909 210
mmgrafica_07@yahoo.com.ar

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. Y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. Y B.S.